

18/106387. López Fernández, Antonio. 2370,48. Madrid.

18/106392. López-Linares García, María del Carmen. 1282,42. Aravaca.

18/106393. López-Linares García, María Ignacia. 1038,02. Aravaca.

18/106396. Lozano Carrero, Domingo. 44,7. Madrid.

18/106398. Maestre Bermejo, Ignacio. 65,55. Guadalajara.

18/106408. Morales Pastor, Víctor. 49,46. Guadalajara.

18/106410. Papelera Peninsu. Madrid. Soc. Anónima. 2125,16. Madrid.

18/106421. Rojo García, María Luz. 1,93. Alcalá de Henares.

18/106423. Ruiz Merino, Matilde. 19,61. Azuqueca de Henares.

18/106430. Sánchez Arena, Dolores. 11,54. Madrid.

18/106440. Sopena Ortega, Julián. 87,76. Madrid.

18/106450. Yatagan, Soc. Anónima. 906,18. Alcalá de Henares.

18/106451. Zafonic, Soc. Anónima. 418,07. Madrid.

18/106462. C. Reg. Jadraque «Las Vegas». 14377,05. Jadraque.

18/106466. Construcciones Gayo. Soc. Limitada. 766,33. Madrid.

18/106472. Rodríguez Aparicio, Luis. 501,24. Madrid.

18/106473. Sainz Taberne, Vicente, Hdros. 33367,68. Madrid.

18/106492. San Andrés Almansa, Agustín. 331,95. Guadalajara.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—29.062.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia de Protección de Datos sobre el procedimiento sancionador PS/00123/2002.

Desconociéndose el domicilio actual de INGENIERÍA 900, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.-En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución n.º.: R/00136/2003, de fecha 28/04/03, recaída en el procedimiento sancionador n.º 00123/2002. «El Director de la Agencia de Protección de Datos RESUELVE: PRIMERO: IMPONER a la entidad INGENIERÍA 900, S.L., por una infracción del artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3 f) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Secretario General, Alvaro Canales Gil.—29.096.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en la urbanización del sector 2 del término municipal de Sant Martí Sarroca.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00013078/03.

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149-157, planta 13.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas propano canalizado en la urbanización del sector 2 de Sant Martí Sarroca (Alt Penedès).

Características principales de la instalación:

El centro de almacenamiento de GLP estará formado por dos depósitos enterrados bajo tierra, con un volumen unitario de 6,65 m³ y un volumen total de 13,3 m³.

Dimensiones de los depósitos:

Superficie unitaria: 24,3 m².
Diámetro: 1.200 mm.
Longitud: 6.260 mm.
Capacidad máxima de carga: 2 x 2.793 kg.
Clasificación: E-2.
Equipo de regulación: 100 kg/h.
Presión de diseño: 20 kg/cm².
Presión de salida: 1,7 kg/cm².
Red de distribución:

Longitud: 930 m.
Diámetro: 40 mm.
Material: polietileno SDR 11 de acuerdo con la norma UNE 53.333.
Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/cm².
Presupuesto: 17.459,13 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (Av. Diagonal,

514, 2º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—29.060.

(03.128.006)

Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de una instalación de almacenamiento y distribución y suministro de gas propano (GLP) en las calles Mar Mediterrànea, Garona, Ebre, A y B de la urbanización Mas Mestre, del término municipal de Olivella.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00013077/03.

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona 149-157, planta 13.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas propano canalizado en las parcelas de la urbanización Mas Mestre (c. Mediterrànea, c. Garona, c. Ebre, c.A y c.B) del término municipal de Olivella (Garraf).

Características principales de la instalación:

El centro de almacenamiento de GLP estará formado por dos depósitos aéreos con un volumen unitario de 13,03 m³ y un volumen total de 26,06 m³.

Dimensiones de los depósitos:

Superficie unitaria: 38,2 m².
Diámetro: 1.500 mm.
Longitud: 7.820 mm.
Capacidad unitaria máxima de carga: 5.473 kg.
Clasificación: A-3.
Equipo de regulación: 100 kg/h.
Presión de diseño: 20 kg/cm².
Presión de salida: 1,7 kg/cm².
Red de distribución:

Longitud: 428 m.
Diámetro: 40 mm.
Material: polietileno SDR 11 de acuerdo con la norma UNE 53.333.
Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/cm².
Presupuesto: 23.835,11 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (av. Diagonal, 514, 2º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—29.058.

(03.129.029)

Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de una instalación de almacenamiento y distribución y suministro de gas propano (GLP) en las calles av. Mas Mestre y c. Montserrat, de la urbanización Mas Mestre, en el término municipal de Olivella.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete

a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00014039/03.

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149-157, planta 13.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas propano canalizado en las parcelas de la urbanización Mas Mestre (av. Mas Mestre y c. Montserrat), en el término municipal de Olivella (Garraf).

Características principales de la instalación:

El centro de almacenamiento de GLP estará formado por un depósito enterrado bajo tierra con un volumen de 8,334 m³.

Dimensiones del depósito:

Superficie unitaria: 30,3 m².

Diámetro: 1.200 mm.

Longitud: 7.860 mm.

Capacidad máxima de carga: 3.500 kg.

Clasificación: E-1 Equipo de regulación: 40 kg/h.

Presión de diseño: 20 kg/cm².

Presión de salida: 1,7 kg/cm².

Red de distribución:

Longitud: 395 m.

Diámetro: 40 mm.

Material: Polietileno SDR 11 de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/cm².

Presupuesto: 18.544,00 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (av. Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 20 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—29.066.
(03.132.073)

Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lérida para la solicitud de Autorización Administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en la población de La Granadella.

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la población de La Granadella (expediente DICT 25-00010745-2003).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y, el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación.

Peticionario: Ilerda Gas, S.A.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo al núcleo urbano de La Granadella (Garrigues).

Usuarios previstos: 450.

Presupuesto: 341.188,78 euros.

Características principales de la instalación.

Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 33 m³.

Capacidad total: 66 m³.

Disposición: aérea.

Vaporización: natural.

Red de distribución Material: polietileno SDR 11.

Diámetros: 63, 40 y 32 mm.

Presión de servicio: 4 bar.

Longitud: 3.772 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se pueden ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Subdirección General de Industria en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 9 de abril de 2003.—Josep Giné Badia, Subdirector General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida. (03.126.087).

Lleida, 3 de junio de 2003.—Josep Giné i Badia.—29.056.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 14 de mayo 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto de construcción da obra circunvalación interior de Monforte de Lemos. Clave: LU/00/059.01.» Término Municipal de Monforte de Lemos.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de Agosto de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proyecto de construcción da obra circunvalación interior de Monforte de Lemos. Clave: LU/00/059.01.» por el Director General de Obras Públicas por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 9 de Enero de 2003 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 25/2003, publicado no D.O.G. n.º 13, de fecha 21 de Enero de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monforte de Lemos:

Día: 15 de julio de 2003.

Horario: 9:30 horas a 13:00 horas y 16:30 horas a 18:30 horas.

De: Arias Fernández, Martina a López Bujan, Manuel.

Casa consistorial del ayuntamiento de monforte de lemos:

Día: 16 de julio de 2003.

Horario: 9:30 horas a 13:00 horas y 16:30 horas a 18:30 horas.

De: López Rodríguez, Benigno a Vilariño López, José.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo (Ronda de la Muralla, 70-1.ª planta) 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, a 14 de Mayo de 2003.—El Ingeniero Jefe, Gerardo Pallarés Sánchez.—29.115.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco sobre extravío de Títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace público el extravío del Título de Diplomado en Enfermería de Laura Daquinta Rodríguez expedido por el Rector con fecha 9 de marzo de 1998, con número de Registro Nacional 1998/196774.

Leioa-Vizcaya, 3 de junio de 2003.—La Administradora, Emilia Ibarondo.—29.054.

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Madrid referente al extravío de Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Habiendo sufrido extravío el Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la especialidad de «Construcciones Civiles» de D. Ricardo Macías Avilés, que fue expedido en Madrid el 16 de octubre de 1996, registrado en el folio 18, n.º 3931, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. de 13-7-1988).

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Secretario, Emilio Llorente Ordóñez.—29.097.